

Programa UDC-Connect

1. Introducción	2
2. Objetivos del Programa UDC-Connect.....	2
3. Fases de implementación.....	2
3.1. Fase 1. Implementación inicial.....	2
3.2. Fase 2. Apertura del Programa UDC-Connect	2
4. Pasos para la creación del Programa UDC-Connect.....	3
4.1. Definición de criterios de emparejamiento.....	3
4.1.1. Etapa de la carrera profesional	3
4.1.2. Área de investigación.....	3
4.1.3. Situación familiar	4
4.1.4. Experiencia en la UDC y comunidad local	4
4.1.5. Competencia lingüística y cultural	4
4.1.6. Compatibilidad personal.....	4
4.2. Reclutamiento de compañeros/as de ruta	4
4.3. Capacitación de los/las compañeros/as de ruta	5
4.3.1. Certificado de participación	5
4.4. Implementación del emparejamiento	5
4.4.1. Recolección de información	5
4.4.2. Análisis de la compatibilidad	6
4.4.3. Selección y confirmación del emparejamiento	6
4.4.4. Introducción inicial	6
4.4.5. Duración del acompañamiento.....	6
4.4.6. Seguimiento y apoyo continuo	6
4.5. Seguimiento y evaluación.....	6
4.5.1. Objetivos del sistema de seguimiento y evaluación	6
4.5.2. Componentes del sistema de seguimiento y evaluación	7
5. Conclusión	7
6. Protección de datos.....	7

Código Seguro De Verificación	xh3JVO4H30UzWxQmAcMEyw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	08/11/2024 15:01:05
Observacións		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xh3JVO4H30UzWxQmAcMEyw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





1. Introducción

El proyecto «Estrategia de atracción y retención de talento científico internacional para la UDC (STARS4UDC)», desarrollado desde la Oficina de Captación de Personal Investigador (OCPI) de la Universidade da Coruña (UDC) y financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la convocatoria para facilitar la atracción de talento 2023 (GPE-2023), tiene como objetivo principal incrementar la atracción de personal internacional de reconocido prestigio o con proyección profesional en áreas clave de investigación.

Una de las actividades que incluye es la creación del Programa UDC-Connect. Esta iniciativa está destinada a asegurar la integración del personal de investigación internacional¹ que se una a nuestra universidad. Dicho programa asignará a cada nuevo miembro un/a compañero/a de ruta voluntario/a del personal de la UDC, que actuará como guía y fuente de apoyo durante el período inicial de adaptación en la UDC y en las ciudades de A Coruña o Ferrol.

2. Objetivos del Programa UDC-Connect

El objetivo principal del Programa UDC-Connect es facilitar la integración y adaptación del personal de investigación internacional a su nuevo entorno académico y social. Los objetivos específicos incluyen:

- proporcionar apoyo personalizado al personal investigador internacional para facilitar su adaptación a la UDC y a la vida en A Coruña o Ferrol;
- fomentar una comunidad inclusiva y de apoyo dentro de la UDC;
- asegurar que el personal investigador internacional se sienta bienvenido y valorado; y
- promover el intercambio cultural y profesional entre el personal de la UDC y el nuevo personal investigador.

3. Fases de implementación

El Programa UDC-Connect se implementará en dos fases:

3.1. Fase 1. Implementación inicial

Durante esta fase, dicho programa se dirigirá específicamente al personal de investigación que cumpla los siguientes criterios:

- Personal con título de doctor/a.
- Personal investigador proveniente del extranjero que haya tenido un vínculo con instituciones de investigación en el extranjero en los últimos tres años.
- Personal investigador incorporado a la Universidade da Coruña por un período mínimo de dos años.

3.2. Fase 2. Apertura del Programa UDC-Connect

En la segunda fase, este programa se abrirá a otros/as candidatos/as que se incorporen a la UDC, especialmente a aquellos/as que lleguen a través de convocatorias de atracción de talento y ciencia excelente, ampliando así el alcance y los beneficios del programa a un mayor número de personas.

La fase 1 se lanzará durante el año 2024, y la fase 2 comenzará a finales del año 2025.

¹ Se entiende por personal de investigación todo el personal dedicado a tareas de investigación, en cualquier estadio de su carrera investigadora (R1,R2,R3 o R4), así como el personal técnico y de gestión.

Código Seguro De Verificación	xh3JVO4H30UzWxQmAcMEyw==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	08/11/2024 15:01:05	
Observacións		Páxina	2/8	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xh3JVO4H30UzWxQmAcMEyw=			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

4. Pasos para la creación del Programa UDC-Connect

El proceso de emparejamiento es una parte esencial del Programa UDC-Connect. Para asegurar que el nuevo personal internacional reciba el apoyo más adecuado, se definen una serie de criterios que guiarán la selección y el emparejamiento de los/as compañeros/as de ruta. Estos criterios se basan en aspectos profesionales, personales y sociales, con el objetivo de facilitar una adaptación armoniosa y productiva a la UDC y a las ciudades de A Coruña y Ferrol.

Criterios de emparejamiento:

4.1. Definición de criterios de emparejamiento

4.1.1. Etapa de la carrera profesional

Para la etapa de la carrera profesional, utilizaremos la clasificación empleada por la Comisión Europea y EURAXESS, que categoriza al personal investigador en cuatro etapas: R1, R2, R3 y R4.

a. Personal investigador R1 (en formación)

- Descripción: investigadores/as en las primeras etapas de su carrera investigadora y estudiantes de doctorado.
- Emparejamiento ideal: compañeros/as de ruta con experiencia como R2, que puedan ofrecer orientación sobre la finalización del doctorado y la transición a la etapa posdoctoral.

b. Personal investigador R2 (reconocido)

- Descripción: investigadores/as posdoctorales que ya han obtenido el título de doctor/a y están desarrollando su carrera de forma independiente, pero bajo la supervisión de un/a mentor/a.
- Emparejamiento ideal: compañeros/as de ruta con experiencia como R3, que puedan ofrecer apoyo en la obtención de financiamiento, gestión de proyectos y desarrollo de una carrera independiente.

c. Personal investigador R3 (establecido)

- Descripción: investigadores/as que han desarrollado una considerable independencia en su investigación y pueden liderar proyectos y equipos de investigación.
- Emparejamiento ideal: compañeros/as de ruta con experiencia como R4, que puedan ofrecer orientación sobre la gestión de grupos de investigación, obtención de financiamiento, etc.

d. Personal investigador R4 (líder)

- Descripción: investigadores/as líderes con un historial de logros significativos en su campo, capaces de liderar equipos y líneas de investigación propias.
- Emparejamiento ideal: compañeros/as de ruta con experiencia relevante en liderazgo y administración académica que puedan ofrecer asesoramiento sobre la gestión de equipos y proyectos en la UDC.

El/la compañero/a de ruta ideal deberá tener una experiencia similar o ligeramente superior a la del personal de investigación internacional para poder ofrecer una orientación adecuada. Deberá pertenecer al PTXAS, PDI o al personal del capítulo VI, así como al alumnado de doctorado. El resto del alumnado queda excluido.

4.1.2. Área de investigación

- a. Coincidencia en disciplina. Siempre que sea posible, el personal de investigación se emparejará con compañeros/as de ruta que trabajen en la misma disciplina o en una disciplina

Código Seguro De Verificación	xh3JVO4H30UzWxQmAcMEyw==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	08/11/2024 15:01:05	
Observacións		Páxina	3/8	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xh3JVO4H30UzWxQmAcMEyw==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



afín. Esto permitirá que el/la compañero/a de ruta pueda ofrecer consejos específicos sobre recursos, laboratorios y oportunidades de colaboración dentro de la UDC.

- b. Intereses de investigación. Además de la disciplina, se tendrán en cuenta los intereses específicos de la investigación que se realiza para asegurar una mejor compatibilidad y mayores posibilidades de colaboración.

4.1.3. Situación familiar

- a. Personal de investigación con familia. Aquel personal investigador que llegue con su familia (pareja, hijos/as, etc.) será emparejado con compañeros/as de ruta en una situación familiar similar, con el fin de poder ofrecer apoyo y consejos sobre escuelas, actividades familiares, oportunidades laborales, vivienda, etc.
- b. Personal de investigación independiente. En el caso de personal de investigación que llegue solo, se buscará que pueda beneficiarse de compañeros/as de ruta que puedan ofrecer apoyo y consejos sobre la vida social, actividades extracurriculares y recursos individuales.

4.1.4. Experiencia en la UDC y comunidad local

- a. Años de experiencia en la UDC. Se dará preferencia a compañeros/as de ruta con algo de experiencia en la UDC y que estén familiarizados/as con los procesos administrativos, los recursos y las oportunidades de nuestra universidad.
- b. Conocimiento de la comunidad local. Compañeros/as de ruta con buen conocimiento de A Coruña o Ferrol, quienes podrán ofrecer una mejor orientación sobre la vida diaria, el transporte, las actividades culturales y recreativas, etc.

4.1.5. Competencia lingüística y cultural

- a. Idioma común. Se buscará emparejar al personal de investigación con compañeros/as de ruta que hablen un idioma común, para facilitar la comunicación.
- b. Sensibilidad cultural. Se seleccionarán compañeros/as de ruta con experiencia previa en entornos internacionales o con sensibilidad cultural para asegurar una mejor comprensión.

4.1.6. Compatibilidad personal

Intereses personales y aficiones, valores, estilo de vida. Siempre que sea posible, se tendrán en cuenta los intereses personales y aficiones del personal investigador y de los/as compañeros/as de ruta para fomentar una relación más cercana.

4.2. Reclutamiento de compañeros/as de ruta

Identificaremos y reclutaremos al personal de la UDC que pueda desempeñar el papel de compañero/a de ruta. Para ello, se tendrá en cuenta su experiencia en nuestra universidad y su conocimiento de la comunidad local.

Procedimiento general:

- a. Anuncio del Programa UDC-Connect
Difusión de este programa a través de correos electrónicos institucionales, boletines internos y carteles en áreas comunes de la UDC.
- b. Solicitudes de participación
Creación de un formulario accesible que preguntará sobre información personal y profesional, motivaciones para participar, disponibilidad y experiencia relevante. Este formulario se publicará tras el anuncio del programa en las redes sociales de la OCPI y en la página web de la UDC, además de enviarse por listas de correo a toda la comunidad universitaria.
- c. Revisión de solicitudes

Código Seguro De Verificación	xh3JVO4H30UzWxQmAcMEyw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	08/11/2024 15:01:05
Observacións		Páxina	4/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xh3JVO4H30UzWxQmAcMEyw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La OCPI revisará las solicitudes y las evaluará en función de la experiencia en la UDC, el conocimiento de la comunidad local, las competencias interculturales y la disponibilidad.

d. Selección y notificación

Se seleccionarán los/as candidatos/as que cumplan con los criterios establecidos. Recibirán una notificación por correo electrónico para confirmar su participación y proporcionarles información sobre la capacitación necesaria.

e. Capacitación de los/as compañeros/as de ruta

Posibilidad de organizar sesiones de formación iniciales según el plan de capacitación establecido.

f. Asignación de compañeros/as de ruta

Emparejamiento de los/as compañeros/as de ruta con el personal de investigación internacional con base en los criterios de compatibilidad. Se les comunicará a ambos/as su emparejamiento y los próximos pasos a seguir.

Procedimiento extraordinario:

En circunstancias especiales, la OCPI podrá llevar a cabo un procedimiento extraordinario de reclutamiento de compañeros/as de ruta. Este proceso permitirá que la OCPI identifique y reclute directamente a miembros del personal de la UDC que, debido a su experiencia, conocimientos específicos o destacadas habilidades interculturales, sean considerados especialmente aptos para apoyar al personal de investigación internacional. Esta medida busca garantizar un emparejamiento óptimo en situaciones en las que las solicitudes voluntarias no cubran adecuadamente las necesidades del programa o cuando se requiera un perfil particular de mentoría para casos específicos.

4.3. Capacitación de los/las compañeros/as de ruta

La capacitación es esencial para garantizar el éxito del Programa UDC-Connect, ya que asegura que los/as compañeros/as de ruta estén plenamente preparados/as para ofrecer el apoyo necesario al personal de investigación internacional.

La OCPI podrá implementar acciones específicas orientadas a esta capacitación, trabajando en estrecha colaboración con el resto de departamentos de la UDC, con el fin de crear un programa formativo integral que cubra todas las necesidades y particularidades que puedan surgir durante el proceso de integración del personal de investigación. Esta cooperación interdepartamental permitirá que la formación sea completa y adaptada a las diversas realidades y desafíos que puedan enfrentar los/as compañeros/as de ruta.

4.3.1. Certificado de participación

Desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia se emitirá un certificado de participación para aquellas personas que se postulen y colaboren activamente como compañeros/as de ruta en el Programa UDC-Connect. Este reconocimiento oficial acreditará su contribución y compromiso con la integración del personal investigador internacional en la UDC.

4.4. Implementación del emparejamiento

La implementación del emparejamiento en el Programa UDC-Connect es un proceso crítico para asegurar que el personal de investigación internacional reciba el apoyo necesario de los/as compañeros/as de ruta. Las etapas del proceso de emparejamiento son las siguientes:

4.4.1. Recolección de información

El nuevo personal de investigación completará un formulario de registro que incluirá estos datos:

Código Seguro De Verificación	xh3JVO4H30UzWxQmAcMEyw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	08/11/2024 15:01:05
Observacións		Páxina	5/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xh3JVO4H30UzWxQmAcMEyw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





- Información personal: nombre, edad, estado civil, hijos/as, etc.
- Información profesional: etapa de la carrera, área de investigación, intereses específicos.
- Preferencias personales: hobbies, intereses fuera del trabajo, idiomas hablados, etc.
- Necesidades específicas: apoyo familiar, asesoramiento administrativo, etc.

4.4.2. Análisis de la compatibilidad

Se analizarán los datos recogidos en los formularios del personal de investigación y de los/as compañeros/as de ruta utilizando los criterios de emparejamiento definidos previamente (etapa de la carrera profesional, área de investigación, situación familiar, competencia lingüística, etc.). La OCPI revisará manualmente las coincidencias para asegurar una compatibilidad óptima.

4.4.3. Selección y confirmación del emparejamiento

Contacto con el personal de investigación internacional y los/as compañeros/as de ruta propuestos/as para confirmar su aceptación.

4.4.4. Introducción inicial

Se organizará una reunión de presentación inicial entre el personal investigador internacional y los/as compañeros/as de ruta, en la que se les entregará un paquete de bienvenida, en colaboración con la oficina EURAXESS. Este paquete incluirá información útil para ambos/as, con guías de recursos, mapas de la ciudad, contactos importantes y consejos prácticos.

4.4.5. Duración del acompañamiento

El acompañamiento por parte de los/as compañeros/as de ruta tendrá una duración de seis meses desde la llegada a la UDC del personal de investigación internacional. Los/as compañeros/as de ruta se comprometen a ofrecer un apoyo inicial, orientado a la integración en la universidad y en la ciudad, manteniendo un contacto regular con el personal de investigación asignado.

Tanto el personal de investigación internacional como los/as compañeros/as de ruta tendrán la opción de abandonar el programa de acompañamiento de forma voluntaria en cualquier momento, previa comunicación a la OCPI, para asegurar una gestión adecuada y el bienestar de todas las personas implicadas.

4.4.6. Seguimiento y apoyo continuo

Se ofrecerá la opción de realizar reuniones periódicas de seguimiento entre la OCPI y los/as investigadores/as y compañeros/as de ruta para evaluar el progreso o resolver cualquier problema. En casos excepcionales, se podrá considerar la reasignación de los/as compañeros/as de ruta.

4.5. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación son componentes cruciales para garantizar el éxito y la mejora continua del Programa UDC-Connect.

4.5.1. Objetivos del sistema de seguimiento y evaluación

- Monitorizar el progreso. Evaluar el desarrollo de las relaciones de emparejamiento y la adaptación del personal de investigación internacional.
- Recoger feedback. Obtener retroalimentación de los/as participantes para identificar áreas de mejora.
- Medir el impacto. Evaluar el impacto del programa en la integración y la satisfacción del personal de investigación internacional.
- Ajustar el programa. Realizar los ajustes necesarios basados en los datos recogidos para mejorar continuamente el programa.

Código Seguro De Verificación	xh3JVO4H30UzWxQmAcMEyw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	08/11/2024 15:01:05
Observacións		Páxina	6/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xh3JVO4H30UzWxQmAcMEyw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





4.5.2. Componentes del sistema de seguimiento y evaluación

a. Reuniones periódicas

Reuniones tripartitas entre miembros de la OCPI, el personal investigador internacional y los/as compañeros/as de ruta, presenciales o en línea, en las que se hablará del progreso, experiencias, y posibles problemas o desafíos.

b. Encuestas de satisfacción

Realización de encuestas breves, en línea y anónimas, relativas a la satisfacción con el apoyo recibido, la identificación de necesidades no cubiertas y las sugerencias para mejorar el programa.

c. Evaluación final y ajuste del programa

Informe final elaborado por la OCPI al final de cada año con la evaluación global del programa, el impacto en la adaptación e integración del personal de investigación y las recomendaciones para futuros emparejamientos. Incluirá propuestas de soluciones y mejoras basadas en la retroalimentación de las encuestas, además de la detección de problemas recurrentes y significativos.

5. Conclusión

El Programa UDC Connect es una iniciativa fundamental para asegurar que el personal de investigación internacional se sienta bienvenido, apoyado y valorado en la UDC. A través de este programa, buscamos crear una comunidad académica inclusiva y diversa que beneficie tanto al personal de investigación internacional como a la UDC en su conjunto. La implementación en dos fases permitirá un despliegue gradual y efectivo, que asegure que todas las personas participantes reciban el apoyo necesario para una integración exitosa.

6. Protección de datos

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), se informa de que los datos que se faciliten serán tratados bajo la responsabilidad de la UDC, cuyos datos de contacto son: rúa da Mestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

En el marco del Programa UDC-Connect, todos los datos personales recogidos tanto de los/as investigadores/as internacionales como de los/as compañeros/as de ruta serán tratados con absoluta confidencialidad y utilizados exclusivamente para los fines establecidos, como el emparejamiento y la gestión de su participación. La UDC adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, evitando el acceso no autorizado o su divulgación indebida.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para el desarrollo del Programa UDC-Connect y para cumplir con las obligaciones legales correspondientes. Una vez finalizado este programa y cumplidos los plazos legales de conservación, los datos serán debidamente eliminados.

La persona interesada tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos, salvo que el tratamiento de los datos quede justificado con base en alguna de las otras bases de legitimación recogidas en el artículo 6 del RGPD. En cualquier caso, la persona interesada tendrá derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la

Código Seguro De Verificación	xh3JVO4H30UzWxQmAcMEyw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	08/11/2024 15:01:05
Observacións		Páxina	7/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xh3JVO4H30UzWxQmAcMEyw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



rectificación o la supresión de sus datos personales, así como la limitación del tratamiento. También tendrá derecho a oponerse a dicho tratamiento, así como a solicitar, salvo en casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Así mismo, tendrá derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Estos derechos podrán ejercerse de alguna de las siguientes formas:

- Destacadamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales que se puede completar en la Sede Electrónica de la UDC, en el apartado Otros trámites.
- Mediante una solicitud al responsable de tratamiento de los datos (UDC, Secretaría General) dirigida a la dirección: Secretaría General, Rectorado de la UDC, rúa da Mestranza 9, 15001 A Coruña; o al correo electrónico rpdc@udc.gal. También se podrá presentar la solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de esta universidad. La solicitud deberá estar firmada y acompañada de copia del DNI.
- Mediante una solicitud a la Delegada de Protección de Datos, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpc@udc.gal. También se podrá presentar la solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de esta universidad. La solicitud deberá estar firmada y acompañada de copia del DNI.

Asimismo, las personas interesadas tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Código Seguro De Verificación	xh3JVO4H30UzWxQmAcMEyw==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	08/11/2024 15:01:05	
Observacións		Páxina	8/8	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xh3JVO4H30UzWxQmAcMEyw==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			